



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de enero de 2025.

VISTO:

Oficio N° 744-2024-GR.CAJ-DRA/OAD/RH de fecha 27 de diciembre del 2024, MAD: 10434971 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo". En concordancia con el artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 744-2024-GR.CAJ-DRA/OAD/RH de fecha 27 de diciembre del 2024, MAD: 10434971, el responsable de Recursos Humanos, CPC. Manuel R. Bardales Taculí, solicita al Director Regional de Agricultura Disponer la Proyección de Resolución, señalando lo siguiente: "tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente para por medio del presente manifestarle que según los documentos de la referencia se establece la renovación de contrato por servicios personales por reemplazo por el plazo de 6 meses(Junio a Diciembre 2024), en tal sentido y teniendo las respuestas de las Áreas Usuarias a la Carta Múltiple N° 153-2024-GR.CAJ-DRA-OAD/RH del 5 de diciembre 2024 junto al formato de evaluación de desempeño y conducta laboral profesional y técnico SOLICITAMOS se sirva disponer la Proyección de la Resolución por Renovación de contrato por servicio personales por reemplazo por 6 meses, comprendidos los meses de enero a junio 2025, según el anexo adjunto.

Que, en este orden es necesario citar el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 32186 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, que establece lo siguiente: "Prohibir la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes":

(…)

c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

(…)

Que, lo expuesto en el punto anterior con concordancia con los artículos 28º y 39º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece lo siguiente: **Artículo 28.- El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso.** (...) y artículo 39º La contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de enero de 2025.

fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos.

Que, mediante proveído de fecha 27 de octubre del 2024, el Director Regional de Agricultura solicita al Director de Asesoría Legal la Proyección del acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, Dirección de Administración y la Oficina de Personal, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR DE MANERA EXCEPCIONAL EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES POR REEMPLAZO bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276- "ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" **por el plazo único de 3 meses**, comprendidos los meses de **ENERO A MARZO DEL 2025**, al personal que a continuación se detalla:

Nº	SERVIDOR (A)	CARGO	UNIDAD ORGANICA	SEDE DE TRABAJO
01	Angulo Paz Manuel Ruperto	Especialista en Defensa Nacional III	Oficina de Planificación y Pto.	Sede Regional Cajamarca.
02	Marcos Briceño Deysi Maribel	Secretaria III	Oficina Planificación y Pto.	Cajamarca
03	Vásquez Sánchez Teresa	Planificador IV	Oficina Planificación y Pto.	Cajamarca
04	Saucedo Calderón Carlos César	Ing. En Ciencias Agrarias IV	Oficina Planificación y Pto.	Cajamarca
05	Facho Bautista Erik Antony	Especialista Administrativo IV	Oficina de Administración -Unidad de Abastecimientos	Cajamarca
06	Cueva Villanueva Thalia Milagros	Tecnico Administrativo III	Oficina de Administracion – Unidad de Tesoreria	Cajamarca
07	Yepez vasquez Gines	Ing. Ciencias Agropecuarias III	A.A. CONTUMAZA-Oficina Agraria Tembladera	Tembladera
08	Zafra Miranda Betty Karina	Tecnico Agrario II	A.A. CONTUMAZA-Oficina Agraria Tembladera	Tembladera
09	Chavarry Guerrero Freddy Alexander	Tecnico Agrario III	A.A. Contumazá	Contumazá
10	Bueno Quiliche Edgar Leonel	Ing.en Ciencias Agrarias III	A.A. Contumazá-Oficina Agraria Chilte	Chilte
11	Quispe Yecke, Alberto Ruben	Ing.en Ciencias Agraria IIII	A.A. San Miguel	San Miguel
12	Sánchez Mesias Diana Alejandrina	Técnico Agrario II	A.A. San Miguel-Oficina Agraria Catilluc	Catilluc
13	Rodas Fernandez Edelvives	Ing. en Ciencias Agrarias IV	A.A. San Miguel-Oficina Agraria Agua Blanca	Agua Blanca
14	Rodriguez Ruiz Luis Javier	Ing. en Ciencias Agrarias III	A.A. Cajabamba	Cajabamba



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de enero de 2025.

15	Plasencia Alcantara Martin Edwin	Ing. en Ciencias Agrarias II	A.A. Cajabamba-Oficina Agraria Cachachi	Cachachi
16	Irigoin Cubas Blademir Lenín A	Especialista en Promoción Agraria IV	Agencia Agraria Chota	Chota
17	Silva Silva James Ronaldo	Trabajador de Servicios III	Agencia Agraria Chota	Chota
18	Ruiz Becerra Analí Rosmery	Secretaria III	Agencia Agraria Chota	Chota
19	Saldaña Barboza Emiliano	TECNICO AGRARIO III	A.A. Chota-Oficina Agraria Tacabamba	Tacabamba
20	Cercado Delgado José Roy	Técnico en Promoción Agraria I	A.A. Chota Oficina Agraria Chalamarca	Chalamarca
21	Diaz Uriarte Fany Janet	Operador PAD III	Agencia Agraria Chota	Chota
22	Cieza Sempertegui Julissa Licit	Operador de Equipo Electgronico II	Aencia Agraria Chota	Chota
23	Burga Cieza Alexis Michael	Ing.en Ciencias Agropecuarias IV	A.A. Chota Oficina Agraria Tacabamba	Tacabamba
24	Llanos Flores Noe	Tec.Agrario III	A.A. Cutervo – Of Agr.San Andres De Cutervo	San Andres De Cutervo
25	Castillo Llamo Leonidas	Tec.Agrario III	A.A. Cutervo – Of Agr.Querocotillo	Querocotillo
26	Gamonal Mejia Nelly Azucena	Operador Pad III	Oficina Agraria Cutervo	Cutervo
27	Castillo Castillo Victor	Tecnico Agrario III	Ag.Agr. Jaén	Jaén
28	Correa Mera Jhon Elby	Operador Pad I	Ag.Agr. Jaén	Jaén
29	Sanchez Camacho Jhony Antony	Técnico en Promoción Agraria I	A.Agr. Jaén – Of Agr. Tamborapa	Jaén
30	Cubas Contreras Jose	Ing. en Ciencias Agr. VI	A.Agr. San Ignacio	San ignacio
31	Arias Tocto Ulises	Tecnico Agrario II	A.A San Ignacio – Of. Agr. La Coipa	San Ignacio – La Coipa
32	Vilchez Sánchez Manuel Roberto	Especialista en promoción Agraria II	A.Ag. San Marcos – Of. Agr. Chancay	San Marcos - Chancay
33	Mendoza Sánchez Freddy Mauricio	Técnico en Promocion Agraria I	A.Ag. San Pablo – Of.Agr. Tumbaden	San pablo - Tumbaden
34	Montero Villoslada José Lenin	Tecnico Agrario III	Agencia Agraria Santa Cruz	Santa Cruz
35	Soto Millán Luz Elita	Secretaria III	Agencia Agraria Santa Cruz	Santa Cruz
36	Cruzado Ortiz Ana Yashica	Tecnico administrativo I	Agencia Agraria Hualgayoc	Hualgayoc
37	Calla Valdivia Noemi	Tecnico Administrativo II	A.Agr. Cajamarca	Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Oficina de Personal canalice las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de ejecutar lo dispuesto por el artículo 1º de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE que la Dirección De Administración a través de la oficina de Recursos Humanos con la debida anticipación y bajo responsabilidad tome todas acciones administrativas conducentes a la convocatoria del proceso de selección mediante concurso público de méritos por reemplazo para el año fiscal 2025;

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** la notificación con copia de la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mauricio A
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR